

INFORME SECRETARIAL: Paso al Despacho el expediente No. 255964089001-2021-00047-00, informándole que fue presentada la experticia por parte del topógrafo Jairo Antonio Gaspar Leal, quien concluyó: *“Se corroboro que la información jurídica corresponde al predio intervenido y que los linderos y cabida están conforme a los títulos de propiedad debidamente registrados ante la superintendencia de notariado y registro. (...) Al área de servidumbre de acuerdo al mapa predial corresponde con los existentes en campo y NO genera un cambio en el área de las coberturas intervenidas. No se observó ningún tipo de mejora o construcción que deba ser incluida en los inventarios”*.

Sírvase proveer,

NORMA YOLANDA CARDENAS
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE QUIPILE

Quipile, veintidós (22) de abril del dos mil veinticuatro (2024)

Proceso:	Especial- Servidumbre
Demandante:	Transmisora Colombiana de Energía S.A.S. ESP
Demandado:	1). Herederos indeterminados de Magdalena Roa De Castro 2). Luis Antonio Roa Castro
Radicado:	255964089001- <u>2021-00047</u> -00

Visto el informe secretarial que antecede, se señala el día dos (2) de agosto de 2024, a la hora de las ocho (8:00 a.m.), para celebrar audiencia de sentencia, la cual se realizará a través de los medios tecnológicos Teams.

Notifíquese y cúmplase,

Firmado Por:
Eder Antonio Ariza Madera
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Quipile - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4ded69fd5fe0de16dc6de318759218f129e092cb778c45dac3dda78eae981158**
Documento generado en 22/04/2024 05:42:54 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>